



## **FONDO MONETARIO INTERNACIONAL: SUS RELACIONES CON HONDURAS**

Los países en la búsqueda del desarrollo entablan relaciones con otras naciones, así como instituciones de cooperación internacional, dado que estas alianzas desempeñan un rol esencial al proporcionar recursos financieros, conocimientos técnicos, transferencias tecnológicas y orientación estratégica, los que propician e impulsan el progreso sostenible y la transformación socioeconómica. Entre estas instituciones se destacan organismos globales y regionales, como el Banco Mundial, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), el Fondo Monetario Internacional (FMI), la Organización de las Naciones Unidas (ONU), la Comisión Económica para América Latina (CEPAL), el Centro de Estudios Monetarios Latinoamericanos (CEMLA), el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y la Organización Mundial del Comercio (OMC), entre muchos otros.

La importancia de estas colaboraciones internacionales, además de lo señalado anteriormente, se manifiesta en primer lugar, mediante acceso a financiamiento para la implementación de proyectos clave para el desarrollo, como la construcción de infraestructura productiva y social, además del mejoramiento de las condiciones en diversos ámbitos del desarrollo humano, orientado no sólo a la atención de necesidades humanas apremiantes, sino que también contribuyen al crecimiento económico.

En segundo lugar, cumplen con el objetivo de procurar la estabilidad económica y financiera de los países, principalmente, donde los efectos de las crisis pueden extenderse rápidamente provocando desajustes económicos, por lo que contar con asistencia técnica y financiera en tales momentos, no sólo evita y atenúa el

colapso económico, sino que también fomentan la confianza en los mercados, salvaguardando la estabilidad y permitiendo que los países no vean su progreso interrumpido.

Por otro lado, mediante el asesoramiento y experiencia técnica brindan orientación para la formulación de políticas públicas efectivas. La asesoría respaldada por análisis detallados permite a los países abordar desafíos complejos con soluciones fundamentadas y adaptadas a sus realidades particulares. Es importante mencionar que, los acuerdos con estas instituciones a menudo van de la mano con la adopción de reformas para mejorar la eficiencia económica y promover el desarrollo a largo plazo. Estas pueden abarcar desde la gobernanza económica hasta la promoción del sector privado, sentando las bases para un entorno empresarial robusto y un crecimiento inclusivo.

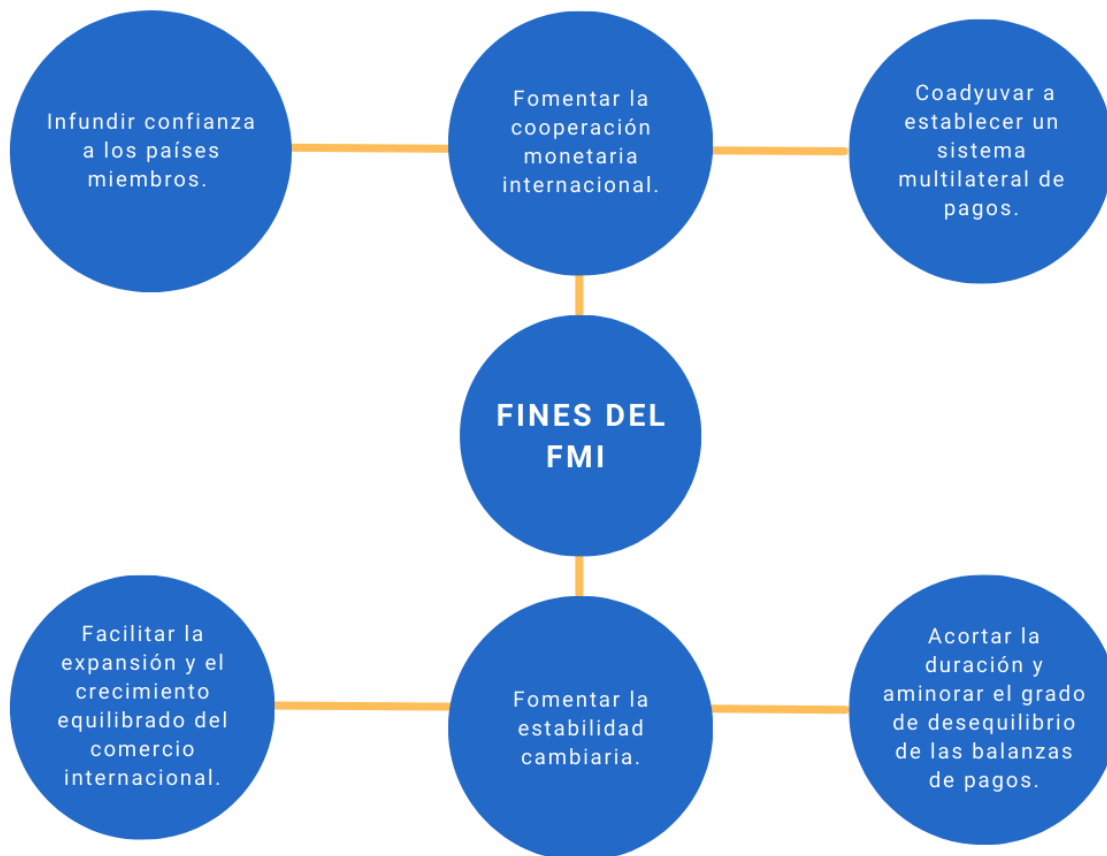
Es importante destacar la diversidad de funciones que diferentes organismos internacionales cumplen, por ejemplo, el Banco Mundial y el BID se centran en proyectos de desarrollo y reducción de la pobreza, asignando recursos a sectores críticos como educación, salud e infraestructura. En contraposición, el FMI se dedica a mantener la estabilidad macroeconómica, ofreciendo apoyo financiero y directrices políticas que abordan tanto los retos inmediatos como los de largo plazo en la economía.

En este contexto, resulta conveniente destacar el rol que desempeña el FMI a través de los diversos acuerdos que establece con sus países miembros. Esta institución fue creada mediante un tratado internacional en 1945 con el propósito de contribuir al fomento del funcionamiento efectivo de la economía global. Su objetivo central

radica en la búsqueda del crecimiento y prosperidad sostenible para los 190 países que lo conforman. Con esta finalidad, respalda y fomenta políticas económicas que no solo catalizan la estabilidad financiera, sino también fomentan la cooperación monetaria, pilares fundamentales que pueden impulsar la productividad, la

generación de empleo y el bienestar económico en su totalidad. Cabe destacar que el FMI opera bajo la supervisión y dirección de sus propios países miembros, mecanismo que asegura la rendición de cuentas directa a aquellos que forman parte de esta valiosa colaboración internacional (FMI, 2004).

**Figura 1. Fines del FMI**



Fuente: FMI (2020, p.14)

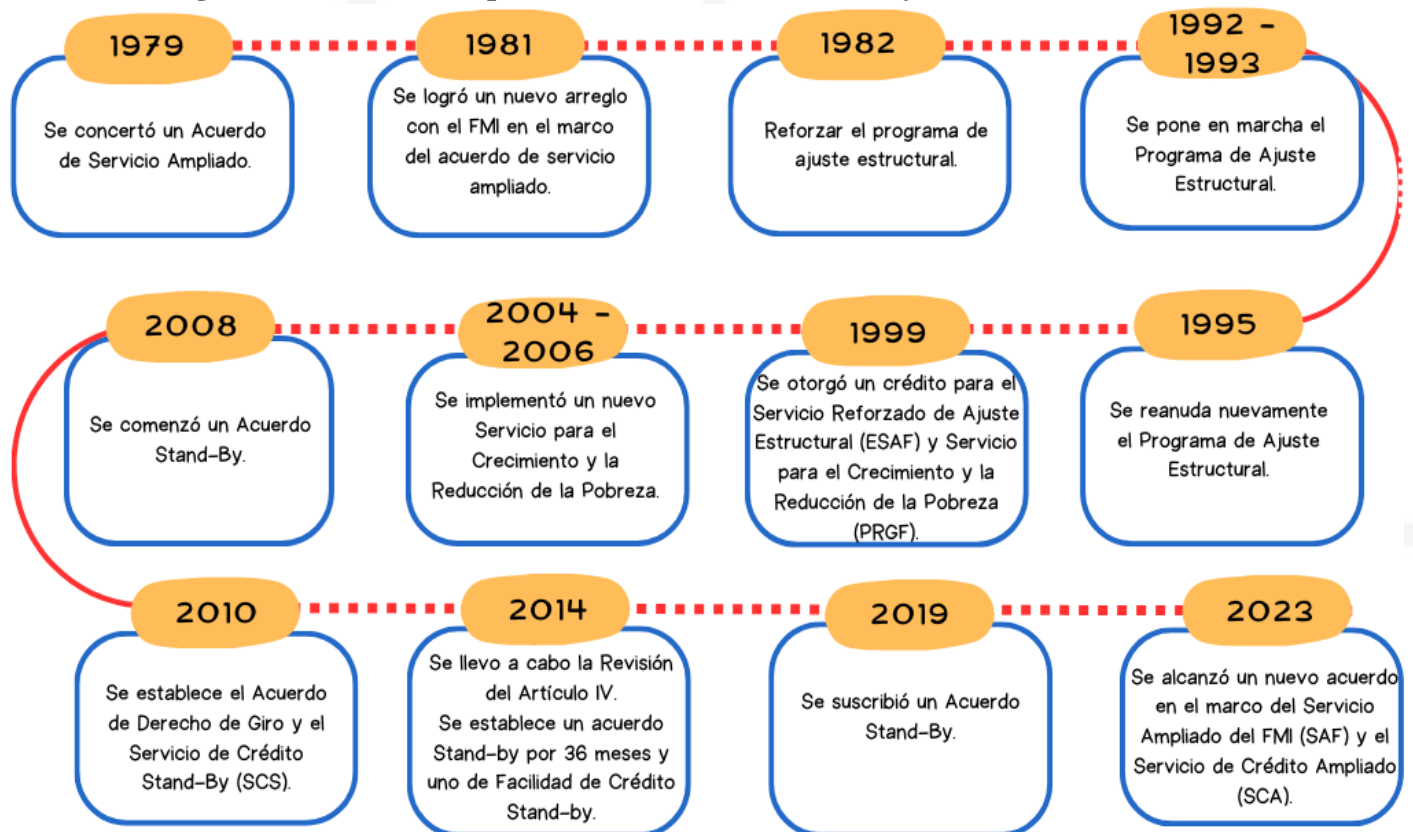
Su función principal es la supervisión de la economía mundial y la vigilancia de las políticas económicas de sus miembros. A través de sus informes y evaluaciones, el FMI identifica riesgos y desequilibrios proporcionando recomendaciones para mejorar la estabilidad y el crecimiento. Además, ofrece asesoramiento sobre políticas fiscales y monetarias, ayudando a los países a implementar reformas que puedan fortalecer sus economías.

En situaciones de crisis financiera o de balanza de pagos proporciona préstamos a los países miembros. Estos están diseñados para estabilizar las finanzas y permitir la implementación de las reformas estructurales necesarias. A cambio de los préstamos, los países se comprometen a adoptar medidas de ajuste económico y reformas para restaurar la estabilidad y la sostenibilidad (FMI, 2004).

En el caso específico de Honduras, es relevante señalar que se convirtió en miembro del FMI el 27 de diciembre de 1945. Desde entonces, ha mantenido una participación en la organización, con un compromiso total de cuotas ascendente a 249.80 millones de Derechos Especiales de Giro (DEG<sup>1</sup>). A lo largo de los

años subsiguientes, la colaboración entre el país y el FMI ha abarcado diversos acuerdos y programas que han sido diseñados con el objetivo de fortalecer la estabilidad económica y promover el desarrollo sostenible.

**Figura 2. Línea de tiempo de los Acuerdos entre FMI y Honduras, 1979 - 2023**



Fuente: Elaboración IIES – UNAH a partir de Cetré (1994), FOSDEH (2019), FMI (2019) y FMI (2023).

En dicho sentido, el FMI tuvo una importante participación en las políticas de estabilización económica que se implementaron a finales de los años setenta, destacando que en 1979, se concertó un Acuerdo de Servicio Ampliado por DEG 47.6 millones con una duración de tres años, siendo su principal

objetivo fortalecer la posición financiera del sector público mediante la reducción del déficit fiscal, el incremento de la carga tributaria y el ajuste de las tarifas de los servicios públicos, además de no aplicar restricciones cambiarias. No obstante, sólo se logró desembolsar apenas el 50% del total, ya que las metas y

<sup>1</sup> Son un activo de reserva internacional creado por el FMI como una forma de complementar las reservas oficiales de los países miembros. Los DEG son asignados a los países miembros en proporción a sus cuotas y se basan en una canasta de monedas internacionales que incluye el Dólar estadounidense, el Euro, el Yen Japonés, el Yuan Chino y la Libra Esterlina. Los

DEG no son una moneda en sí misma, sino más bien activo potencial que puede ser utilizada entre los países miembros y el FMI.



critérios no se cumplieron debido a que se incrementó el déficit público, disminuyeron las reservas internacionales netas y aumentó la inflación a más de un 18.0% (Cetré, 1994).

En 1981, se logró un nuevo arreglo en el marco del acuerdo de servicio ampliado, siendo los objetivos y metas similares al anterior, no obstante, el panorama económico siguió empeorando, ocasionando que las metas previstas no se cumplieran nuevamente, dado que estas se acentuaron en proyecciones poco realistas, además, de que surgieron factores externos que superaron la capacidad de respuesta interna (Cetré, 1994).

En 1982, se recurrió de nuevo al FMI en busca de apoyo para reforzar el programa de ajuste estructural que se estaba llevando a cabo. Si bien se obtuvo un nuevo acuerdo de derechos de giro, la mayoría de los objetivos correspondientes no se alcanzaron. Para los años subsiguientes de esa década, no se logró suscribir nuevos acuerdos por las discrepancias entre el FMI y el Gobierno de Honduras, principalmente, por los instrumentos de política económica aplicables, sobre todo en materia cambiaria (Cetré, 1994).

Desde 1990, Honduras ha suscrito diferentes modalidades de acuerdos con el FMI, como ser los acuerdos Stand By, Facilidades de Ajuste Estructural (ESAF) y Servicio de Reducción de la Pobreza y Crecimiento (PRGF) por sus siglas en inglés, así como revisiones y/o consultas con base en el Artículo IV del Convenio Constitutivo del FMI. En el periodo 1992 – 1993 se puso en marcha el Programa de Ajuste Estructural que contenía diferentes medidas amparadas en la Ley de Ajuste Estructural de 1990 con el que se pretendía fortalecer las finanzas públicas, mejorar los ingresos fiscales por medio del Impuesto sobre Ventas y el Impuesto sobre la Renta, modernizar el sector agrícola y fomentar las exportaciones, sin embargo, fue

interrumpido por incumplimiento, dado que se alcanzó un déficit de 10% del PIB y una inflación de 8% (Foro Social de la Deuda Externa y Desarrollo de Honduras [FOSDEH], 2019).

En 1995 se reanudó el Programa de Ajuste Estructural con el propósito de restablecer la estabilidad macroeconómica y consolidar las reformas estructurales en términos de desregulación de la economía, recorte del gasto corriente, liberalización del tipo de cambio y fortalecer la capacidad exportadora, pero se interrumpió en 1997 por el incumplimiento de varias condiciones negociadas entre las cuales destaca el incremento del déficit fiscal, la no concretización de la venta de Hondutel, así como que la deuda pública superó el 100% del PIB y una inflación del 12.8% (FOSDEH, 2019).

En marzo de 1999 se otorgó a Honduras un crédito trienal de 215 millones de dólares dentro de su Servicio Reforzado de Ajuste Estructural (ESAF) y en diciembre fue declarado elegible para acogerse al nuevo Servicio para el Crecimiento y la Reducción de la Pobreza (PRGF), que reemplazaba al ESAF y estaba dirigido a los Países Pobres Altamente Endeudados (PPAE/HIPC). Esto conllevaba que, en primera instancia, se podía aprovechar una condonación de deuda externa de 22,5 millones de dólares, además de acceder a otro préstamo de 21,4 millones de dólares con un interés mínimo del 0,5%. Sin embargo, este se interrumpió en 2001, ya que se alcanzó un déficit fiscal de 8.7% y la masa salarial del Gobierno Central alcanzó un 9.2% del PIB, además, no se cumplió con la subasta de Hondutel y con la ejecución de la reforma a la Ley del Servicio Civil (FOSDEH, 2019).

De 2004 a 2006, se implementó un nuevo Servicio para el Crecimiento y la Reducción de la Pobreza que tenía como objetivo elevar gradualmente la tasa de crecimiento del PIB en 3% para 2003 y 4.5% para



2006-2008; reducir la inflación a nivel de los principales socios comerciales; llegar al punto de culminación HIPC para 2005 y lograr una reducción de un tercio de la deuda pública para 2006. Este fue el primer acuerdo en ser finalizado, pero con retraso de un año (FOSDEH, 2019).

En abril de 2008 comenzó un Acuerdo Stand-By con una duración de 12 meses, en el que se establecieron como condiciones previas: la aprobación del presupuesto e incremento de la Tasa de Política Monetaria y de los requerimientos de encaje y que; además, se establezcan metas fiscales y del sector energía. El programa estaba basado en un déficit fiscal de 1.5% del PIB para el 2008, con un aumento sustancial de la inversión pública, manteniendo la deuda pública estable. Se previeron acciones para controlar el gasto corriente y fortalecer las finanzas de las empresas públicas, la política monetaria apuntó a reducir la inflación, aumentar el nivel de las reservas internacionales, y salvaguardar la competitividad externa y la estabilidad, concluyendo el mismo en marzo de 2009, sin precisar una extensión hasta mayo del mismo año (FOSDEH, 2019).

En 2010, se estableció el Acuerdo de Derecho de Giro y el Servicio de Crédito Stand-By (SCS) con el propósito de fortalecer el marco de políticas macroeconómicas mediante el mejoramiento de los mecanismos de control de la liquidez, el fortalecimiento del marco operativo de la política monetaria, la continuación de la consolidación fiscal, entre otros. La misión verificó que se había logrado el cumplimiento de la meta establecida previamente para el déficit consolidado del sector público; no obstante, se identificó que el déficit del gobierno central superó las expectativas. Las metas monetarias fijadas en el programa económico (incluyendo las Reservas Internacionales Netas - RIN y los Activos Internos Netos del Banco Central de Honduras - BCH) no

lograron ser alcanzadas según lo planeado (FOSDEH, 2019).

En junio de 2014, se llevó a cabo la Revisión del Artículo IV, en el que se constató el debilitamiento fiscal por mayor gasto primario, pago de intereses y pérdidas de la ENEE, además de las condiciones monetarias restrictivas con altas tasas de interés y una menor depreciación de la moneda, por lo que el FMI recomendó racionalizar más el gasto público mediante la reducción de la masa salarial y de las transferencias a los gobiernos locales, ajuste gradual de las tarifas de energía y reducción de las pérdidas, abordar debilidades en el marco actual de las Alianzas Público-Privadas y mayor flexibilidad cambiaria para fortalecer la posición externa (FOSDEH, 2019).

En diciembre de 2014 se estableció un acuerdo Stand-by por 36 meses y uno de Facilidad de Crédito Stand-by por 2 años, en los que el gobierno se propuso institucionalizar la disciplina fiscal, disminuir y cambiar la composición del gasto público a favor de la inversión, disminuir los indicadores de la Deuda Pública, consolidar reformas del sector eléctrico, al marco de política monetaria y del régimen de tipos de cambio y fortalecer las regulaciones prudenciales sobre la deuda de los hogares. Al término de este, se recomendó por parte del FMI, continuar disminuyendo el déficit fiscal, seguir manteniendo inflación baja, la modernización del Marco de Política Monetaria, la creación de un mercado interbancario de divisas, seguir las reformas del sector eléctrico, reducir la corrupción y trabajar de manera colaborativa con el sector privado (FOSDEH, 2019).

En 2019, se suscribió un Acuerdo Stand-By por DEG 149.88 millones y un acuerdo en el marco del Servicio de Crédito Stand-By (SCS) por DEG 74.94 millones, teniendo como objetivo principal el mantenimiento de la estabilidad macroeconómica mediante la aprobación y ejecución de reformas económicas e institucionales

para lograr, entre otras cosas, el crecimiento económico, mejoras en la gobernabilidad, así como un mejor entorno para la actividad empresarial. Este finalizó en 2021 en medio de un panorama todavía adverso por las consecuencias que tuvo la pandemia de la Covid-19 en el país, además de que no se logró cumplir con las reformas del sector eléctrico y el rescate financiero de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (FMI, 2021).

Para 2023, se alcanzó un nuevo acuerdo de 36 meses a nivel de personal técnico en el marco del Servicio

Ampliado del FMI (SAF) y el Servicio de Crédito Ampliado (SCA) para acceder a aproximadamente US\$830 millones destinados a financiar las políticas de reformas económicas de Honduras, además de contener medidas destinadas a fortalecer la buena gestión del gobierno, garantizar la sostenibilidad del sector energético y de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), mejorar la resiliencia ante el cambio climático y fomentar el crecimiento inclusivo (FMI, 2023).

**Figura 3. Principales componentes del Acuerdo de Servicio Ampliado entre FMI – Honduras, 2023**



Fuente: Elaboración IIES – UNAH a partir de FMI (2023).

De acuerdo con lo anterior, desde sus inicios como país miembro, Honduras ha experimentado distintas etapas de colaboración con el FMI caracterizadas por programas de servicio ampliado, de ajuste estructural, acuerdos Stand-By y otras modalidades que han buscado unir esfuerzos por lograr estabilidad fiscal y financiera. Esta última etapa, simbolizada por el acuerdo actual de 36 meses, reafirma la voluntad de continuar implementando reformas y políticas que impulsen el crecimiento inclusivo y que le permitan

afrontar los desafíos actuales y futuros con resiliencia. En este sentido, para lograr los objetivos y metas propuestas en este último acuerdo, es importante que el gobierno tenga en consideración las siguientes recomendaciones.

1. **Fomentar la transparencia y buena gobernanza** mediante la implementación de reformas que fortalezcan la gestión gubernamental, mismas que permitan mejorar la rendición de cuentas y combatir



la corrupción, y por ende incrementar la confianza de la población en las instituciones públicas.

2. **Mejorar la eficiencia del gasto público a través de la evaluación y reestructuración** de este, principalmente, en la manera en cómo se distribuye entre las distintas instituciones gubernamentales, al mismo tiempo que permita realizar los ajustes necesarios que aseguren que estos se destinen a áreas prioritarias como educación, salud, protección social e infraestructura.
3. **Implementar de manera efectiva políticas y medidas para reducir las pérdidas técnicas y no técnicas de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE)**, así como aumentar la eficiencia en la distribución de energía, asegurando que en el corto plazo haya sostenibilidad financiera en el sector y por ende reducir la carga fiscal que representa.
4. **Implementar un marco fiscal de mediano plazo que otorgue un margen para la inversión productiva y el gasto social**, sin comprometer la sostenibilidad de la deuda, además, es fundamental que se preserve la competitividad externa y crear un entorno que gradualmente se oriente hacia un sistema equilibrado, competitivo y eficiente en la asignación de divisas, a la vez que asegure la estabilidad del tipo de cambio.
5. **Fortalecer de manera efectiva el marco de la política monetaria** con el propósito de reforzar el funcionamiento del mecanismo de transmisión monetaria, al mismo tiempo que permita impulsar el desarrollo de mercados internos de deuda sólidos y dinámicos que contribuyan a movilizar no sólo el ahorro interno, sino que también diversificar las fuentes de financiamiento y fomentar la emisión en los mercados internacionales de capital.

Este nuevo acuerdo con el FMI debe verse como una oportunidad para que el Gobierno de Honduras pueda orientar su política económica siguiendo una ruta crítica hacia el crecimiento sostenible y la prosperidad inclusiva. Asimismo, es imprescindible contar con un plan de desarrollo que permita orientar su accionar en los distintos desafíos económicos, sociales, ambientales y políticos a los que se enfrenta el país y que permita brindar soluciones eficaces a estos, teniendo en cuenta que deben estar cimentadas en la transparencia, la rendición de cuentas y una gestión de la administración presupuestaria eficiente.

### **Bibliografía**

- Cetré, M. (1994). Las instituciones de Bretton Woods y Centroamérica. En Banco Nacional de Comercio Exterior, 887-895.
- Fondo Monetario Internacional (11 de agosto de 2023). El FMI y Honduras alcanzan un acuerdo de tres años a nivel de personal técnico en el marco del Servicio Ampliado del FMI y el Servicio de Crédito Ampliado. Comunicado de prensa N° 23/287. De <https://www.imf.org/es/News/Articles/2023/08/11/pr23287-imf-and-honduras-reach-staff-level-agreement>
- Fondo Monetario Internacional (13 de septiembre de 2021). El Directorio Ejecutivo del FMI Concluye la Cuarta Revisión del Programa en el Marco de los Acuerdos Stand-By y Facilidad de Crédito Stand-By a favor de Honduras. Comunicado de prensa N° 21/262. De <https://www.imf.org/es/News/Articles/2021/09/13/pr21262-honduras-imf-execboard-completes-4threv-under-imfs-sba-and-arrange-under-sbc-facility>
- Fondo Monetario Internacional (16 de julio de 2019). El Directorio Ejecutivo del FMI aprueba un Acuerdo Stand-By por USD 207,5 millones y un acuerdo en el marco del Servicio de Crédito Stand-By por USD 103,8 millones a favor de Honduras. Comunicado de prensa N° 19/284. De <https://www.imf.org/es/News/Articles/2019/07/16/pr19284-honduras-imf-executive-board-approves-stand-by-arrangement-and-standby-credit-facility>
- Fondo Monetario Internacional (2004). ¿Qué es el Fondo Monetario Internacional? Guía del FMI. ISBN 1-58906-391-0
- Fondo Monetario Internacional (2020). Convenio Constitutivo del Fondo Monetario Internacional. ISBN: 978-1-51352-819-9
- Foro Social de la Deuda Externa y Desarrollo de Honduras (2019). HONDURAS. Acuerdos y Desacuerdos con el Convenio FMI-2019. Reflexiones y Propuestas Técnicas. De <https://fosdeh.com/wp-content/uploads/2020/07/fosdeh-acuerdos-desacuerdos-FMI-2019.pdf>